

INFORME DE EVALUACIÓN N°010/2025

En la ciudad de Salto del Guairá a los (10) diez días del mes de julio del 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Menor cuantía Nacional N° 09/2025 “**Adquisición De Equipos Educativos**”, ID N° **462777** Grupo 500 del Objeto de Gasto 534-Aquisición de equipos educativos y recreacionales. En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°87/2025 de fecha 07 de marzo del 2025, indicándose que el mismo está conformado por Lic. Nelson Armoa Martínez, Lic. Mercedes Aliende Roble y C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 82 del Decreto N°2264/24 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha (26) veintiséis de junio del corriente, siendo la segunda convocatoria, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	Precio Total (IVA incluido)
1	MICHEL DENIS HAS BAEZ RUC N° 5607772-6 <i>Licitacionesmrainformatica20@gmail.com</i>	Gs.86.934.000.-
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N° 787858-3 <i>Franci_rotela@hotmail.com</i>	Gs.85.409.000.-
3	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS RUC N° 2888012-2 <i>corporativogcc@gmail.com</i>	Gs.113.600.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no fueron realizadas ninguna objeción.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto N° 2264/2024, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	Michel Denis Has Báez	Francisco Sabino Rotela Lopez	Ing. Roberto Rodriguez Arias
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.].</i>	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple	Cumple
3. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;	Cumple	Cumple	Cumple

4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
---	--------	--------	--------

8.1. Personas Físicas.	Michel Denis Has Báez	Francisco Sabino Rotela Lopez	Ing. Roberto Rodriguez Arias
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES		
	Michel Denis Has Báez	Francisco Sabino Rotela Lopez	Ing. Roberto Rodriguez Arias
5. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Cumple	Cumple n° 199748 pizarra ruedita y n° 199747 pizarra colgante	No Cumple
8. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
10. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple

4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto N° 2264/2024, El comité de evaluación de ofertas después de verificar todas las documentaciones presentadas por el oferente constata que no hay documentaciones que solicitar y que cumple con todas la solicitadas en el PBC.

En fecha 07 de julio del 2025, se ha solicitado a la firma de **MICHEL DENIS HAS BAEZ** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)


L.C. Nelson Armas Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú


Lic. Mercedes Arias
Jefa Dpto. de Girarur
Universidad Nacional de Canindeyú


C. P. Ivana Luisa Gallego Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Justificación del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial para los ítems de N° 1 Y 7
- Justificación del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 por ciento para ofertas por debajo del precio referencial para los ítems de N° 2

Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma, con los documentos solicitados, a excepción del certificado de producto y empleo nacional.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS ID 462777 Recibidos

comite de evaluacion
Salto del Guairá, 07 de julio de 2025. Señor MICHEL DENIS HAS BAEZ En el marco del proceso de evaluación correspondiente al ID 462777 Adquisición de equipos e

Jun, 7 Jul, 8:19 (hace 2 días)

Mra Informatica
Por este medio solicito por favor puedan recibir el sobre de los documentos hasta mañana medio día ya que como somos de Ciudad del Este nos dificulta mas la ent

mar, 8 Jul, 14:28 (hace 19 horas)

comite de evaluacion -comiteunican@gmail.com-
para Mra -
Recibimos sus documentos.

10:19 (hace 0 minutos)

En fecha 07 de julio del 2025, se ha solicitado a la firma de **ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
- Justificación del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial para los ítems de N° 1, 2 y 5

Dicha solicitud no fue respondida por el Oferente; en consecuencia, y ante la falta de respuesta, el mismo queda descalificado

En fecha 07 de julio del 2025, se ha solicitado a la firma de **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) Descargar del PBC sección formularios el vigente y completar.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Justificación del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 por ciento para ofertas por debajo del precio referencial para el ítems N° 4

Dicha solicitud fue respondida en tiempo y forma, con los documentos solicitados.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el número 2.1.2 del inciso “2. Evaluación basada en precio.” del Art. 75 del Decreto N°2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de

precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, **RESULTANDO QUE LA PLANILLA DE LOS OFERENTES, NO CUENTA CON ERROR ARITMÉTICO.**

5.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, se observa que los precios ofertados por los Oferentes se encuentran fuera de los parámetros establecidos, al superar el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del mismo, conforme a lo estipulado por la Convocante. En atención a ello, se solicitó vía correo electrónico la correspondiente justificación de dichas diferencias. La solicitud fue respondida en tiempo y forma por los Oferentes Michel Denis Has Báez y Francisco Sabino Rotela López. Por su parte, el Oferente Roberto Rodríguez Arias no dio respuesta, motivo por el cual queda descalificado del presente proceso.

N°	Descripción	Precio Referencial	MICHEL DENIS HAS BAEZ		FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ		ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	
			Precio unitario (IVA incluido)	% Variación	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación
1	Pizarra acrílica	1.031.000	2.820.000	174%	1.185.000	15%	4.500.000	336%
2	Pizarra Acrílica colgante	1.333.333	880.000	-34%	1.530.000	15%	2.750.000	106%
3	Proyector	4.916.150	4.541.000	-8%	4.777.000	-3%	4.850.000	-1%
4	Pantalla para proyector	1.234.000	1.207.000	-2%	774.000	-37%	1.250.000	1%
5	Pantalla para proyector	1.056.333	973.000	-8%	927.000	-12%	1.900.000	80%
6	Soporte de techo para proyector	301.667	477.000	58%	300.000	-1%	300.000	-1%
7	Panel en forma de trípode para banner	354.885	315.000	-11%	350.000	-1%	400.000	13%

Una vez analizado y verificados los precios ofrecidos, se confirma que estos son compatibles, por lo que la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El Comité de Evaluación de Ofertas selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	OFERENTES N° 1					OFERENTES N° 2					OFERENTES N° 3				
			MICHEL DENIS HAS BAEZ					FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ					ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS				
			Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4411 1905-001	Pizarra acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	2.820.000	11.280.000	marca: IGPro fabricante: IGPro procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: Procedencia a china	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.185.000	4.740.000	marca: Franci fabricante: Franci procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199748	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	4.500.000	18.000.000	marca: IGPro fabricante: IGPro procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: Procedencia a china
2	4411 1905-002	Pizarra Acrílica colgante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	880.000	4.400.000	marca: Stalo fabricante: Stalo procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: Procedencia a china	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	1.530.000	7.650.000	marca: Franci fabricante: Franci procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199747	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	2.750.000	13.750.000	marca: IGPro fabricante: IGPro procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: Procedencia a china
3	4511 1607-001	Proyector	unidad de medida: Unidad presentación	8	4.541.000	36.328.000	marca: Epson fabricante: Epson	unidad de medida: Unidad presentación	8	4.777.000	38.216.000	marca: Viewsonic fabricante: Viewsonic	unidad de medida: Unidad presentación	8	4.850.000	38.800.000	marca: EPSON fabricante: EPSON

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes López
Jefa Dpto. de Circulación
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Luisa Galbano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Página 4 de 9

			n: UNIDAD				procedenci a: Japon nro_certifi cado_origen _nacional: Procedenci a Japon	ón: UNIDAD				procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacion al: N/A	ión: UNIDAD			procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional:	
4	4511 1603- 001	Pantalla para proyector	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	3	1.207.000	3.621.000	marca: Quanta fabricante: Quanta procedenci a: Nacional nro_certifi cado_origen _nacional: Sin certificado	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	3	774.000	2.322.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacion al: N/A	unidad de medida: Unidad presentac ión: UNIDAD	3	1.250.000	3.750.000	marca: QUANTA fabricante: QUANTA procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional:
5	4511 1603- 001	Pantalla para proyector	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	3	973.000	2.919.000	marca: Quanta fabricante: Quanta procedenci a: Nacional nro_certifi cado_origen _nacional: Sin certificado	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	3	927.000	2.781.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacion al: N/A	unidad de medida: Unidad presentac ión: UNIDAD	3	1.900.000	5.700.000	marca: QUANTA fabricante: QUANTA procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional:
6	4511 1609- 9998	Soporte de techo para proyector	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	8	477.000	3.816.000	marca: Klip Xtreme fabricante: Klip Xtreme procedenci a: EEUU nro_certifi cado_origen _nacional: Procedimie nto EEUU	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	8	300.000	2.400.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacion al: N/A	unidad de medida: Unidad presentac ión: UNIDAD	8	300.000	2.400.000	marca: Sate fabricante: Sate procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional:
7	4411 1901- 999	Panel en forma de tripode para banner	unidad de medida: Unidad presentació n: UNIDAD	78	315.000	24.570.000	marca: Fsx-rc10 fabricante: Fsx-rc10 procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional: Procedenci a china	unidad de medida: Unidad presentaci ón: UNIDAD	78	350.000	27.300.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacion al: N/A	unidad de medida: Unidad presentac ión: UNIDAD	78	400.000	31.200.000	marca: SM fabricante: SM procedenci a: China nro_certifi cado_origen _nacional:
Total por Grupo:						86.934.000	Total por Grupo:				85.409.000	Total por Grupo:				113.600.000	

3.2. Aplicación de margen de preferencia:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis correspondiente en relación con la aplicación del margen de preferencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En dicho proceso, se constató que el oferente **Francisco Sabino Rotela López** presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, específicamente para los ítems N° 1 y 2. Asimismo, el Comité procedió a verificar la validez del mencionado certificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), confirmando su existencia. Si bien esta documentación fue solicitada mediante nota a los demás oferentes, estos manifestaron no haber gestionado dicho certificado para la presente licitación. En consecuencia, no corresponde la aplicación del cálculo del margen de preferencia, ya que únicamente un oferente cumplió con este requisito. Cabe destacar que, además, la oferta presentada por el Sr. Rotela López resulta ser la de menor precio.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	199748	462777	1031771	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2025 17:42:10	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	199747	462777	1031800	VerCertificado	Autorizado,	06/06/2025 17:42:01	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

OFERENTE	Precio total (IVA Incluido) menor precio
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 85.409.000.-

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Mercedes Arzuffi
Jefa Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

C. P. Juana Lina Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Universidad Nacional de Canindeyú

Página 5 de 9



6. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ir) Capacidad Técnica y Experiencia; (mi) Capacidad Financiera; (id) Especificaciones Técnicas (v)

6.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

6.1.1. Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

C.I. N°.	Nombre y Apellidos	1	2	3	4	5	6	7	Constancia Nro.
787858	Francisco Sabino Rotela López	Actualmente, no se encuentra registro para la C.I.							7918489

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las

personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

6.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por los oferentes **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** Constatándose el siguiente análisis:

6.2.1. Experiencia:

Demostrar la experiencia en equipos educativos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos tres años 2022-2023-2024) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2022-2023-2024)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, Cumplen con este requisito.

6.2.2. Capacidad Técnica:

NO APLICA

6.3.Verificación de la Capacidad Financiera:

NO APLICA

6.4.Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas, de acuerdo con los catálogos presentados por:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

Se envió una solicitud al Director General de TICs para la verificación y comparación de los catálogos presentados por los oferentes para los ítems N° 3, 4, 5 y 6 con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). A través del Memorando DGTIC's N°008/2025, el Director General de TICs ha informado que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, según el siguiente detalle:

Ítem n°	Descripción	Especificaciones técnicas del PBC	Cumple/no cumple	Observaciones
1	Pizarra acrílica	Pizarra acrílica imantada con ruedita 100x200 cm	Cumple	
		Pizarra Acrílica colgante: Características mínimas: 3mts x 1,20mts. Especial fabricada en acero vitrificado en color blanco con acabado mate con cuadrículas guía. Con porta borrador y porta marcador respectivamente metálico. Llevará un marco de perfil angular de aluminio. Con soporte metálicos para ser colgados a la pared.Las mismas serán instaladas en las distintas aulas de la institución, y el costo estará incluido en la oferta así como también el desmonte de las pizarras viejas en caso de ser necesario.	Cumple	
2	Pizarra acrílica			

3	Proyector	Proyector Número de Pixeles:786,432 dots (1024 x 768) x 3 como mínimo Luminosidad: 3400 lumens como mínimo Resolución: 1024x768 (XGA) Vida Útil de la Lámpara: Modo ECO: hasta 12.000 horas Modo Normal: hasta 6.000 horas como mínimo Tamaño - distancia proyectada: 30" a 350" como mínimo.Voltaje de Fabrica: 220 volt (Exigido) Accesorios: El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR todos y cada uno de los accesorios estándar (control remoto con pilas, cable HDMI 4K DE FIBRA DE 20 mts) necesarios para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada.	Cumple	
4	Pantalla	Pantalla para proyector 84" con trípode manual, desmontable también colgante 2*1.8	Cumple	
5	Pantalla	Pantalla para proyector manual, 2,40*1.8 cm con cierre automático de pared	Cumple	
6	Soporte para proyector	Soporte de techo para proyector: Configuración de montaje universal, incluye kit completo de herrajes, diseño versátil y funcional, se adapta virtualmente a cualquier proyector de hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente, sistema de canaletas integrado permiten guiar los cables internamente para mantener el lugar despejado. Ángulo de inclinación ajustable de +/- 15°, Ángulo de giro horizontal de 360°, Estructura de acero de excelente calidad, color negro, dimensiones de la unidad: 230x230x1215mm, peso de la unidad: 2,9 kg (6,4 lb).	Cumple	
7	Panel-trípode	Panel en forma de trípode para banner ajustable hasta 2m como mínimo conexión en rosca para ajuste de altura, trípode doblable, garras de ajuste en la parte inferior y superior con bolsa porta banner	Cumple	

7. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N°2071/2022, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a la empresa de:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con RUC N°787858-3:** para ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, por un monto total de guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil (Gs. 85.409.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4411190 5-001	Pizarra acrílica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	1.185.000	4.740.000	marca: Franci fabricante: Franci procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199748
2	4411190 5-002	Pizarra Acrílica colgante	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	1.530.000	7.650.000	marca: Franci fabricante: Franci procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 199747
3	4511160 7-001	Proyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	4.777.000	38.216.000	marca: Viewsonic fabricante: Viewsonic procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	4511160 3-001	Pantalla para proyector	unidad de medida: Unidad	3	774.000	2.322.000	marca: Megabass fabricante: Megabass

			presentación: UNIDAD				procedencia: China nro_certificado_origen nacional: N/A
5	4511160 3-001	Pantalla para proyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	927.000	2.781.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedencia: China nro_certificado_origen nacional: N/A
6	4511160 9-9998	Soporte de techo para proyector	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	300.000	2.400.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedencia: China nro_certificado_origen nacional: N/A
7	4411190 1-999	Panel en forma de trípode para banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	78	350.000	27.300.000	marca: Megabass fabricante: Megabass procedencia: China nro_certificado_origen nacional: N/A
Total						85.409.000	

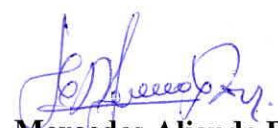
Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de (Gs. 85.409.000) guaraníes ochenta y cinco millones cuatrocientos nueve mil.

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de (Gs. 87.085.230) guaraníes ochenta y siete millones ochenta y cinco mil doscientos treinta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.


Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas


C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Jefa del Dpto. de presupuesto


Lic. Mercedes Aliende Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 11:04 AM



Código de Verificación: 55b04531

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7918489&codigo_seguridad=55b04531

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Jul 9, 2025 11:04 AM



Código de Verificación: 55b04531

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7918489&codigo_seguridad=55b04531